

Radicado: K 201709000408

Fecha: 06/09/2017

Tipo: CIRCULAR

Destino:



DE: NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT- SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA.

PARA: ALCALDES, SECRETARIOS DE EDUCACION, DIRECTORES DE NÚCLEO EDUCATIVO, RECTORES Y DIRECTORES DE CENTROS EDUCATIVOS.

ASUNTO: ORIENTACIONES FRENTE A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Que dentro de las atribuciones de los municipios no certificados esta sufragar necesidades en materia de transporte escolar tanto con recursos de calidad, como recursos propios, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 715 de 2001.

De acuerdo con el Parágrafo 2 del artículo 15 de la Ley 715 de 2001, los departamentos, distritos y municipios destinarán recursos de la participación en educación al pago de transporte escolar cuando este sea requerido para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños pertenecientes a los estratos más pobres, costos que solo pueden ser sufragados de manera residual una vez sean cubiertos los costos de la prestación del servicio educativo, no obstante el Departamento de Antioquia para el año 2017, con las transferencias que ha recibido de la Nación, solo ha alcanzado a sufragar las necesidades básicas del pago del personal docente y administrativo de las instituciones educativas públicas, concretamente las contribuciones inherentes a la nómina y sus prestaciones sociales.

Es así que desde la Secretaria de Educación de Antioquia se han emprendido ingentes esfuerzos en aras de que desde el Ministerio de Educación Nacional, se transfieran los recursos necesarios para atender no solo requerimientos de nómina y personal, sino para atender necesidades generales en infraestructura y concretamente de transporte escolar, por lo que el día 22 de agosto del presente año, servidores adscritos a la Secretaria de Educación, gestionamos ante el Ministerio de Educación, solicitudes respetuosas en aras de lograr trasferencias que permitan mayores recursos para transporte escolar en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.





Es por ello que desde la Secretaría de Educación, se valora el esfuerzo y compromiso de las autoridades municipales en cabeza de sus Alcaldes y Secretarios de Educación, en aras de emprender las acciones necesarias para garantizar el servicio de transporte en sus territorios, ya que estas en definitiva contribuyen a garantizar la permanencia de los educandos en el sistema educativo y a disminuir los índices de deserción escolar, por lo cual desde la Secretaría de Educación, se le dará continuidad a la tarea de gestionar la transferencia de recursos para sufragar las necesidades existentes, hasta obtener resultados satisfactorios.

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

PROYECTO: Maida Bedoya	Revisó: Juliana Arboleda Jiménez	REVISÓ: Teresita Aguilar García	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema
			

